



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



### Resolución Gerencial N°077-2022-MDP/GM

Pichari, 08 de abril del 2022

#### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°212-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°478-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°027-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Jerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco" CUI N° 2474559, demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 184-2019-MDP/GI de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Jerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco", con un presupuesto de inversión de S/. 370,021.01 soles con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2020-A-MDP/LC de fecha 27 de agosto del 2020, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo N° 01 por 30 días calendario, computados desde el 25 de julio hasta el 22 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2020-A-MDP/LC de fecha 27 de agosto del 2020, se aprueba Ampliación presupuestal en cumplimiento de la Directiva N°001-2020-MDP-GM concordante con el Decreto Legislativo N°1486 para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y Control de Salud por COVID-19, por un monto de S/. 41,965.00 soles;

Que, Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 185-2020-MDP/GI de fecha 23 de octubre del 2020, se aprueba la habilitación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 por el monto de S/ 393,986.21 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 190-2020-MDP/GI de fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba el Reinicio de obra y el Cronograma valorizado reprogramado para la ejecución de la IOARR;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 228-2020-MDP/GI de fecha 23 de octubre del 2020 se aprueba la habilitación de Presupuesto Analítico Modificado N° 04 por el monto de S/ 393,986.21 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2020-MDP/GM de fecha 07 de febrero del 2020, se aprueba conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras en la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante Resolución Gerencial N°046-2020-MDP/GM con fecha 22 de diciembre de 2020, se designa a los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra, quienes declaran procedente la recepción de obra;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Carta N°006-2022-EFAA/C de fecha 08 de marzo del 2022, el Ing. Edgar Fernando Arias Argumedo, remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la obra: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco” de CUI N° 2474559, para la evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N°27-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 14 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco” de CUI N°2474559, con las características siguientes:

## I. DATOS GENERALES

<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	: Administración Directa.
<b>PROYECTO</b>	: 2474559 Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad de Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco
<b>FUNCIÓN</b>	: 22 Educación
<b>DIV. FUNC.</b>	: 047 Educación Básica
<b>GR. FUNC.</b>	: 0104 Educación Primaria
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: Gerencia de Infraestructura.
<b>UNIDAD DE SUPERVISIÓN</b>	: Oficina de Supervisión, Liquidación de Proyectos.
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
<b>MONTO DEL EXP. TÉCNICO</b>	: S/. 370,021.01
<b>CÓDIGO CUI N°</b>	: 2474559
<b>CÓDIGO SNIP N°</b>	: 2474559
<b>PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	: S/ 370,021.01 (Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 184-2019-MDP/GI, 27.12.2019)
<b>PRESUPUESTO DEL PLAN COVID-19</b>	: S/ 41,965.00 (Resolución de Alcaldía N° 158-2020-A-MDP/LC, 10.08.2020)
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	: S/. 411,986.01 soles.
<b>MONTO PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04</b>	: S/. 393,986.21 soles
<b>AÑO PRESUPUESTAL</b>	: 2020
<b>RESIDENTE DE OBRA N° 01</b>	: Ing. Deliz A. Ventura Llontop
<b>RESIDENTE DE OBRA N° 02</b>	: Ing. Christian F. Carpio Anaya
<b>SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA</b>	: Ing. Alejandro Inga Navarro
<b>FECHA DE INICIO</b>	: 25 de julio del 2020.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 60 días calendario (02 meses).
<b>PERIODO DE AMPL. EXCEP PLAZO N.° 01</b>	: 30 días calendarios
<b>FECHA TÉRMINO REPROGRAMADO</b>	: 22 de octubre del 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA</b>	: 26 de agosto del 2020
<b>FECHA DE REINICIO DE OBRA</b>	: 12 de octubre del 2020
<b>FECHA TÉRMINO REPROGRAMADO</b>	: 08 de diciembre del 2020
<b>FECHA DE TÉRMINO REAL</b>	: 30 de noviembre del 2020
<b>ESTADO ACTUAL DE LA OBRA</b>	: Concluido.

## II. LIQUIDACIÓN TECNICA

### METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

### METAS PRINCIPALES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



### Componente N° 01: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES

**Acción N° 01.01:** Construcción de ambientes pedagógicos:

03 aulas: Con un área de 60.00m<sup>2</sup> cada uno, haciendo un total de 180.00 m<sup>2</sup>

**Acción N° 01.02:** Construcción de servicios higiénicos:

Servicios higiénicos: Para varones, mujeres y discapacitados con un área de 31.90m<sup>2</sup>.

**Acción N° 01.03:** Implementación con mobiliarios y materiales educativos:

Se tienen las metas ejecutadas:

- Instalación de un módulo Pre-fabricado de 03 aulas de 198.24 m<sup>2</sup> total, construidas de muros de drywall, cobertura con tijerales de perfiles metálicos y cubierta de panel TR-4. Los muros tendrán acabados con pintura látex y las puertas tendrán un acabado barnizado. Contará con 03 puertas apaneladas y 06 ventanas cada aula; así mismo será proveído de las instalaciones eléctricas y del drenaje pluvial como la descarga de la misma hacia la red matriz.
- Construcción de sus veredas en su base perimetral y pisos de cemento pulido
- Equipamiento del módulo con ventiladores aéreos.
- Equipamiento del módulo de contingencia con Mobiliarios.
- Construcción de servicio higiénico.
- Mobiliarios :

**Cuadro N°01**

MOBIILIARIOS	UND	CANTIDAD
SILLA DE MADERA SEGÚN DISEÑO PARA DOCENTES.	UNIDAD	03 (TRES)
PUPITRE MADERA TORNILLO PARA DOCENTES	UNIDAD	03 (TRES)
MESA DE MADERA SEGÚN DISEÑO PARA LOS ALUMNOS	UNIDAD	90 (NOVENTA)
SILLA DE MADERA SEGÚN DISEÑO PARA LOS ALUMNOS	UNIDAD	90 (NOVENTA)
PIZARRA ACRÍLICA 2.4 x 1.2 M	UNIDAD	1. (TRES)

- Materiales Educativos

**Cuadro N°02**

MOBIILIARIOS	UND	GLB
KIT DE TEXTOS DE CONSULTA Y MATERIALES PARA LOS ALUMNOS	UNIDAD	1.00

### III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN:

La valorización física final de la obra ejecutada se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro N°03**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SAIDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	293,715.13	293,715.13	100.00%	-	-
2.00	PLAN COVID - 19	16,785.00	14,285.00	85.11%	2,500.00	14.89%
	<b>PARCIAL COSTO DIRECTO</b>	<b>310,500.13</b>	<b>308,000.13</b>	<b>99.19%</b>	<b>2,500.00</b>	<b>0.81%</b>
3.00	GASTOS GENERALES	39,416.12	39,416.12	100.00%	-	-
4.00	GASTOS SUPERVISIÓN	16,389.76	16,389.76	100.00%	-	-
5.00	GASTOS GENERALES PLAN COVID - 19	20,930.00	20,930.00	100.00%	-	-
6.00	GASTOS SUPERVISIÓN PLAN COVID - 19	4,250.00	4,250.00	100.00%	-	-
7.00	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	15,550.00	-	-	15,550.00	-
8.00	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	2,500.00	-	-	2,500.00	-
7.00	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,500.00	2,500.00	100.00%	-	-
	<b>TOTAL VALORIZACIÓN</b>	<b>412,036.01</b>	<b>391,486.01</b>	<b>95.01%</b>	<b>20,550.00</b>	<b>4.99%</b>
	<b>TOTAL PORCENTAJE [%]</b>	<b>100.00%</b>	<b>95.01%</b>		<b>4.99%</b>	



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### IV. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 398,716.53, con un gasto de ejecución del 108 % respecto al Presupuesto del expediente técnico Programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°04

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	
		META: 0121	META: 0208	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/ 366,442.53	S/ 15,000.00	S/ 381,442.53
2.6.2.2.2.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	36,995.33	0.00	S/ 36,995.33
2.6.2.2.2.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	105,197.20	0.00	S/ 105,197.20
2.6.2.2.2.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	224,250.00	15,000.00	S/ 239,250.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPO Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	17,274.00	0.00	S/ 17,274.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO EDUCATIVO	17,274.00	0.00	S/ 17,274.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	S/ 0.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 383,716.53	S/ 15,000.00	S/ 398,716.53
2.6.2.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.3.2.2.2	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	S/ 0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 383,716.53	S/ 15,000.00	S/ 398,716.53

### V. LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 398,716.53 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°05

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.07.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/ 381,442.53
1501.07.0202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 36,995.33	
1501.07.0203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 105,197.20	
1501.07.0204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 239,250.00	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.02.02	PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS		S/ 17,274.00
1503.02.0202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/ 17,274.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 0.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 0.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 0.00	
1505.0399	OTROS GASTOS	S/ 0.00	
TOTAL EJECUTADO			S/ 398,716.53

Que, mediante el Informe N°478-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco" de CUI N°2474559;

Que, mediante Opinión Legal N°212-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de abril del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco” de CUI N°2474559;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el cumplimiento de las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto utilizado; donde la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco” de CUI N°2474559, por el monto de inversión de S/. 398,716.53 (Trescientos noventa y ocho mil setecientos diez y seis con 53/100 soles), ejecutado por Administración Directa; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en la (LA). IE San Jerónimo – Pichari en la Localidad San Gerónimo de Kempiri, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco” de CUI N°2474559, por el monto de S/. 398,716.53; conforme al cuadro de liquidación contable.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2413775, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2413775, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

